



## Informe del Tercer Trimestre de 2017 de las actividades del Congreso RESUMEN EJECUTIVO

En el monitoreo del tercer trimestre de 2017 a las actividades del Congreso de la República se le dio seguimiento a la asistencia de los diputados al pleno del Congreso, al número de trabajadores del Congreso, a las sesiones realizadas por siete Comisiones de Trabajo, a la información publicada en la página web para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, a la liquidación de fondos rotativos, a los decretos aprobados y a la agenda legislativa.

Hasta septiembre, el Congreso realizó 84 sesiones plenarias. Diez diputados asistieron a todas las sesiones y 20 faltaron a una de cada cuatro. Si se toma en cuenta la presencia de los diputados en la primera votación del día, la asistencia del 86% se reduce al 61%, lo cual muestra que el indicador de asistencia a las sesiones plenarias no refleja la presencia real de los diputados en el pleno.

En el año 2017 se logró una reducción del 10% en la cantidad de trabajadores del Congreso, aunque los contratados en el renglón 022 aumentaron y superan en 107 la cantidad permitida por la Ley Orgánica del Organismo Legislativo –LOOL-. Los contratados en el renglón 029 disminuyeron pero aún así superan en 35 a los permitidos por la LOOL. De los empleados en el renglón 011, 247 se acogieron al plan de retiro voluntario en el año 2016.

Del monitoreo realizado a siete comisiones de trabajo, se observó que hubo siete sesiones menos que en el trimestre anterior (47 vs 54). Aún existe cierto recelo de parte de los presidentes de las Comisiones para hacer públicas sus sesiones y abrirlas al público. Tal fue el caso de la comisión de Apoyo Técnico la cual en el trimestre solo realizó una sesión abierta al público; también fue el caso de la comisión de Asuntos Electorales, que realizó una reunión del trimestre a puerta cerrada. Persiste el desafío de que algunas comisiones no llegan al quórum mínimo para iniciar una sesión (25% de los integrantes) o para realizar una votación (la mitad mas uno de los integrantes). De las siete comisiones monitoreadas, el caso extremo fue la comisión de la Mujer en la que de nueve sesiones convocadas, en cinco la única diputada presente fue la presidenta. Las otras comisiones pocas veces llegan al quórum mínimo de votación y algunas apenas llegan al quórum mínimo para iniciar la sesión.

En el monitoreo realizado a la página web se encontró información desactualizada, incumpliendo con la Ley de Acceso a la Información Pública. Respecto al marco normativo, la Ley Electoral y de Partidos Políticos que se encuentra en el portal es la del año 2007, aún cuando ésta fue reformada en el 2016 (Decreto 26-2016). Tampoco se encontró actualizado el organigrama del Congreso según las reformas introducidas en el año 2016 a la LOOL según los decretos 14-2016 y 35-2016. La información de ocho diputados que tomaron posesión este año tampoco está disponible, lo que no facilita el acercamiento entre los diputados y los ciudadanos.

Adicionalmente se le dio seguimiento a la liquidación de fondos rotativos. En la página web no se encuentran las liquidaciones de las comisiones de trabajo, y la mayoría de



Guatemala  
Visible



Acción  
Ciudadana



Fijate  
Bien



CIEN



Tuiteros  
x Guate



Levantemos  
la Voz

Síguenos en:



#CongresoEficienteGT



bloques legislativos ha liquidado solo el 10% o 40% de los meses del año. Los fondos rotativos asignados a Junta Directiva y a las Direcciones Legislativa, Administrativa y de Protocolo no se está utilizando. En los primeros nueve meses del año éstos han liquidado entre el 45% y el 9% de lo asignado.

Durante el tercer trimestre del año se aprobaron seis nuevos decretos, de los cuales tres fueron aprobados de urgencia nacional: 12, 14 y 15, estos últimos dos reformaban el Código Penal, pero no completaron el trámite de formación de ley al no enviarse al Organismo Ejecutivo para su sanción o veto. Ninguno de los seis decretos aprobados cumple con el 100% de los requisitos que deben cumplirse en el proceso de formación de una ley. Los decretos aprobados responden a diversos temas y no se percibe que los mismos respondan a una agenda legislativa mínima que tenga por objeto atender necesidades sociales insatisfechas, más bien se percibe que la aprobación de estos decretos responde a la necesidad de producir normas y con ello mostrar un trabajo legislativo, aunque el mismo sea poco efectivo.

Seis de diez diputados entrevistados consideran que no existe una agenda de consenso en el Congreso. Estiman que para alcanzar una agenda legislativa, la junta directiva debe identificar temas de interés nacional, que sean propuestos en junta de jefes de bloque, y que éstos se conviertan en compromisos políticos. Una propuesta adicional es que si un tema que estaba en agenda no se atiende en la sesión en la que estaba contemplado, el mismo se retome en la siguiente sesión. La mayoría de los entrevistados cree que no se debe regular el proceso para aprobar decretos por urgencia nacional, aunque consideran que debe usarse de una mejor manera.

En este informe se puede concluir que aún existe una falta de compromiso de los diputados, en especial de aquellos que llegan solo a una de cada cuatro sesiones plenarias, y de quienes no asisten a las sesiones de trabajo de las comisiones. Esto incide en que los decretos ley no están cumpliendo con el 100% de los requisitos para su aprobación. Por otra parte, el Congreso ha respondido al reclamo popular sobre la reducción del número de trabajadores, los cuales son similares en número a los registrados en el 2013. Algunos datos de la página web del Congreso están desactualizados y existe un reclamo generalizado por que la actividad del Congreso refleje una verdadera agenda legislativa.

Se recomienda que continúe la fiscalización ciudadana sobre la participación de los diputados en las sesiones plenarias y en las comisiones, para que su participación en las mismas sea cada vez más un compromiso adquirido. La fiscalización también debe ser minuciosa a nivel de los procesos de aprobación de decretos ley y evitar el abuso de la figura de “urgencia nacional”.

A nivel administrativo se recomienda que los contratos 022 y 029 se transparenten y que se adecúen a lo establecido en la LOOL, así como se mantenga la prohibición para contratar más personal permanente y la no contratación de familiares. Se debe dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública manteniendo actualizada la información en la página web y lograr que los bloques legislativos tengan una agenda mínima que se traslade al pleno del Congreso.

Guatemala, 24 de octubre de 2017



Guatemala  
Visible



Acción  
Ciudadana



Fijate  
Bien



CIEN



Tuiteros  
x Guate



Levantemos  
la Voz

Síguenos en:



#CongresoEficienteGT